

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, prosede reunirse de nuevo, en segunda, el día de mañana, tres de agosto, a la misma hora.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Nº 20

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Cegadores Don José Casanovas Obrador, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rossíol, Don Felipe Moréll Villalonga, D. José Orlandia Meliá, Don Jaime Torres Radó, Don Salvador Beltrán Font, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José L. Pérez Loizaga, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior.

(Sale del Salón el Sr. Roca).

PRESIDENTE: Con referencia al acta que se ha leído, tengo que rectificar y lo siento, unas palabras, que figuran en la misma. Al dar cuenta del proyecto de enlace de la Vía Marítima de la Calle Calvo Sotelo, dije, por que así lo creía entonces, y así era, que en breve se firmaría el acuerdo



entre los hermanos Juan y el Ayuntamiento. Los terrenos que atraviesan esta vía de unión, pertenecen a dichos señores, por un diviso, sino por separación, parte de uno y parte del otro. Por parte de Don Juan Sansó, médico, se han encontrado toda clase de dificultades, cuanto a su hermano Don Bartolomé, después de haber procurado aclarar todo ello y cambiar dos o tres veces el proyecto, a última hora ha tenido y sigue teniendo una serie de exigencias que dificultan de momento poder desarrollarse con rapidez, rapidez que todos deseamos y no ha permitido tener el enlace a final de mes. Ahora se trabaja y he ordenado que se intensifique el trabajo en la parte que afecta al señor Juan, doctor. El resto tendrá que seguirse por expropiación forzosa. Lo digo porque si la unión no está, no será por culpa nuestra, sino de las intransigencias del citado señor.

SECRETARIO: Así, el acta queda aprobada ?

PRESIDENTE: Se aprueba. No va nada en contra del acta.

2.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde de firma documentos y poner en circulación letras de cambio -- hasta setecientas mil pesetas -- adquisición material para tráfada de aguas del Pont d'Inca.---

Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: Excmo. Sr. Para lograr la puesta en marcha de las instalaciones de alumbramiento y elevación de aguas de Pont d'Inca y su conducción a Palma el Excmo. Ayuntamiento autorizó a la Alcaldía para la contratación directa de los suministros y obras que faltaban, según acuerdo de 14 de febrero último. Uno de ellos era el de la adquisición y montajes de un motor Diesel, cuyo suministro había sido adjudicado a Don Antonio Gabot por la suma de 425.000 pts, con cargo a la partida de esta suma consignada en el presupuesto general del proyecto de aguas aprobado por V.E. en diciembre de 1945 y que se nutre del préstamo concertado en agosto de 1946 con el Banco de Crédito Local de España. -- Denegada por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria la importación del motor que había ofrecido el citado Sr. Gabot, hubo de ser rescindida la adjudicación y en su virtud de la autorización concedida por V.E. la Alcaldía encargó a la Maquinista Terrestre y Marítima la construcción de dos motores Diesel Maquinista por la suma global de 804.000 pesetas. -- Como quiera que la entidad adjudicataria solicitó un plazo de doce a catorce meses para la construcción de dichos motores, es obvio que no se podía disponer de ellos hasta el próximo año. --

vación de aguas de Pont d'Inca y su conducción a Palma el Excmo. Ayuntamiento autorizó a la Alcaldía para la contratación directa de los suministros y obras que faltaban, según acuerdo de 14 de febrero último. Uno de ellos era el de la adquisición y montajes de un motor Diesel, cuyo suministro había sido adjudicado a Don Antonio Gabot por la suma de 425.000 pts, con cargo a la partida de esta suma consignada en el presupuesto general del proyecto de aguas aprobado por V.E. en diciembre de 1945 y que se nutre del préstamo concertado en agosto de 1946 con el Banco de Crédito Local de España. -- Denegada por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria la importación del motor que había ofrecido el citado Sr. Gabot, hubo de ser rescindida la adjudicación y en su virtud de la autorización concedida por V.E. la Alcaldía encargó a la Maquinista Terrestre y Marítima la construcción de dos motores Diesel Maquinista por la suma global de 804.000 pesetas. -- Como quiera que la entidad adjudicataria solicitó un plazo de doce a catorce meses para la construcción de dichos motores, es obvio que no se podía disponer de ellos hasta el próximo año. --

Ultimamente se ha ofrecido la posibilidad de adquirir un motor Diesel
Maquinista, de potencia similar al de los dos encargados, pero que se-
ría entregado inmediatamente. La posesión de este motor, toda vez que
se cuenta con los demás elementos indispensables para la puesta en mar-
cha de la instalación podrían estar montados el corriente agosto, faci-
litaría poder dar agua al vecindario en los momentos en que el estiaje
hace sentir más sus efectos.-El precio de dicho motor es, aparte de --
gastos de embalaje, de 560.000 pesetas, en números redondos, que podrían
pagarse con cargo a las 804.000 pesetas que hay destinadas a ello ----
(425.000 del motor que debía importarse, 31.350 de un transformador --
que no se instalará, partidas del presupuesto de 1945; y 300.000 pese-
tas en previsión de nuevos aumentos y 47.750 de lo previsto para com-
pra de terrenos, partidas del presupuesto de ampliación, pendiente de --
ejecución), toda vez que de los dos motores encargados a la Maquinista-
Terrestre Marítima, ya por carta de la Alcaldía se ha aplazado por un --
año la entrega de uno de ellos.-Mas como la adquisición del motor ahora
ofrecido representa tener que satisfacer su importe al contado y como
no se dispone de numerario suficiente para ello es necesario arbitrar-
medios para atender a tal finalidad, si se quiere poder contar con los
elementos necesarios para aumentar el caudal de agua que se suministra
a la ciudad en el año actual.-Toda vez que el precio del motor ofrecido
es de pesetas 560.000, en números redondos, y el de cada uno de los dos
que se han encargado a la Maquinista Terrestre y Marítima es sólo de --
402.000, es obvio que se crea con esta adquisición un déficit en la ci-
fra presupuestada de 158.000 pesetas. Como quiera que esta Alcaldía ha
comunicado ya a la Maquinista Terrestre y Marítima que la entrega del
segundo de los dos motores puede ser aplazada para el año próximo, puede
disponerse, de momento, de la consignación global de 804.000 para ir
pagando el motor que ahora se propone adquirir y los plazos que vayan
venciendo del que se está construyendo, ya que es seguro que cuando se
dé cima al proyecto de aguas del Pont d'Inca resulte notoriamente insu-
ficiente, en varios cientos de miles de pesetas, la cifra presupuestada
y habrá de proveerse a los medios necesarios para saldar el exceso de --
gastos, echando mano de los recursos oportunos.-Por otra parte, interesa
adquirir rápidamente, y hay que pagarlo al contado, tubería de pralita-



para las condiciones del recibo de alumbramiento (para lo ya en el presupuesto de 1945 la partida correspondiente) y un para la puesta en marcha. Aquella importa 93.000 pesetas y es que unidas a las 560.000 hacen un total de 678.000 pesetas. -Fund las consideraciones anteriores, el Alcalde que suscribe, propone al Pleno del Ayuntamiento le conceda autorización para suscribir una letra de cambio por valor de 700.000 pesetas destinada al pago de dicho motor que será amortizada con los fondos procedentes del empréstito de 1946 y los del que acaba de firmarse, y cuyo finiquito se hará al practicarse la liquidación definitiva de la ejecución del proyecto de aguas en Pont d'Inca. -Palma de Mallorca. 2 de agosto de 1946. -El Alcalde, Juan Cell. -Rubricado."

INTERVENIOR: Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Interventor el cual se expresa como sigue: "Con relación a la propuesta del Sr. Alcalde que se ha leído debió hacer constar que el vigente Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales sólo autoriza el libramiento de letras de cambio y pagarés al portador, cuando estos efectos tengan por objeto el cubrir un déficit de Tesorería. En el caso presente se trata de la adquisición de un motor y tubería deuralita y un compresor por un importe total de 678.000 pesetas, para cuyo gasto no basta la consignación del Presupuesto Extraordinario de 1946 y la del que se aprobó últimamente y cuya escritura de Préstamo ha sido ya firmada el 30 de julio último. Por otra parte existe el compromiso con la Maquinista Terrestre y Marítima de Barcelona, de la adquisición de dos motores por un importe total de 804.000 pesetas de las cuales se han satisfecho el diez por ciento, o sean 80.400 pts, sin que exista acuerdo de rescisión en cuanto a uno de los motores. Por lo expuesto entiendo que no existiendo crédito suficiente no puede librarse la letra que se propone con cargo a partidas que ya están de hecho comprometidas, a menos que se rescinda el contrato con la referida Maquinista Terrestre en cuanto a uno de los motores, y aún así resultaría, como se dice en la propuesta, un déficit en las cifras presupuestadas de 158.000 pts., por todo lo cual debe llamar la atención de V.E. en virtud de lo que dispone el artº 193 en relación con el 213 y 214 de la vigente Ley Municipal, como ya hice en cuanto al libramiento de letras en la sesión-

del Flepe, de 8 de marzo último."

FUSTIER: Conforme con lo que dice el Sr. Interventor que habrá un déficit. Esto ya lo sabemos y estamos perfectamente de acuerdo. En cuanto a que no se ha rescindido el contrato con la Maquinista, no soy partidario de rescindir hasta tener la seguridad absoluta de tener aquí el motor, por que no quiero que por cualquier cosa nos encontremos sin uno ni otro. Lo mejor es conservar el compromiso de los tres, y cuando tengamos uno se puede rescindir el tercero. Por eso no se habla aquí. En cuanto al déficit, con otras cosas que se han de pagar, será mayor y en su día se harán las habilitaciones. El problema es de la adquisición inminente de este grupo, dentro de 20 ó 25 días, con él, podremos tener dos pozos en funcionamiento del Pont d'Inca; con ello habrá más agua en Palma. Creo que debemos aceptar como buena la indicación para salvar su responsabilidad. Hemos de procurar que el grupo venga cuanto antes: la tubería está pasando el puente grande. La Torre está finalizando. La tubería no está aquí porque la casa exige el pago por adelantado; está construida y a punto de embarcar. Con la propuesta de la Alcaldía se solventarían todos estos inconvenientes y dentro del plazo que sea habrá dos pozos más en funcionamiento. Creo que debemos dar un voto a la Alcaldía, lo más amplio posible para que actúe en la forma más urgente posible.

INTERVENTOR: Por mi parte, salvando.....

CASASNOVAS: Hay que tener agua...

PRESIDENTE: El problema es de la máxima urgencia. Estoy conforme con lo que dice el Interventor que el Decreto regulando las Haciendas Locales, señala cuando pueden hacerse letras por parte del Ayuntamiento y de la Diputación, que es cuando existe un déficit momentáneo, pero creo que además de la letra de los Decretos hay el espíritu. Déficit creo que es la diferencia entre lo que hay y lo que no hay, entre el activo y el pasivo. De momento hay dinero en la caja, pero no tenemos dinero disponible porque todo está consignado. Realmente tenemos un déficit para pagar estos motores y si se pide que sea momentáneo, más momentáneo que éste no puede ser, porque precisamente anteayer recibí dos telegramas, uno de nuestro representante que decía "Hoy quedó firmada escritura empréstito-banco"; y otro "firmado hoy contrato abastecimiento aguas". Ahora tenemos un déficit. Somos como el que quiere comprar algo y no le basta el dinero, por tanto, tiene un déficit. Nosotros hemos de efectuar esta com-



era y más momentánea no puede ser. Es decir, si este trabajo hubiera sido quince días antes, no habría necesidad de esta petición. Si dejamos pasar, veinte, treinta días, vienen las lluvias y no hará falta la urgencia del contrato de préstamo y a medida que vayamos mandando certificaciones vendrá el dinero y se paga la deuda. No tengo más empeño que el de dar agua a la población. La Corporación pueda decir si está conforme.

NADAL: Para mí, lo fundamental, es tener agua. El problema se resuelve cuando por las mañanas abrimos el grifo y tenemos agua. Apoyo el dictamen presentado por la Alcaldía:

PRESIDENTE: El Interventor está en su derecho al no querer asumir responsabilidades.

INTERVENTOR: No tengo más remedio.

PRESIDENTE: Conforme.

Y, consecuentemente, se aprueba lo siguiente: "Facultar al Sr. Alcalde para firmar los documentos necesarios poniendo en circulación las letras de cambio precisas encaminadas a la urgente adquisición del grupo electrogase y tubería de distribución para la traída de aguas del Pont d'Inca y por un importe total hasta setecientas mil pesetas. El Ayuntamiento se compromete a reintegrar dichas cantidades con las que perciba del empréstito aprobado por el ministerio, concertado con el Banco de Crédito Local de España, hoy ya firmada la correspondiente escritura. -Facultar, también, al Sr. Alcalde para, en caso necesario, hacer los trámites pertinentes para afectar como garantía los ingresos del Servicio de Aguas y Alcantarillado

3.
Se acuerda darse por enterada recursos por oposición Sres. Comas, Quintana y Salom

Seguidamente se da cuenta de tres recursos de reposición interpuestos por los Sres. Dones Don José Quintana, Don Matalló Comas Rotger y Don José Salom Mpra, contra acuerdo denegatorio adoptado por vía del silencio administrativo, referente a las solicitudes presentadas, respectivamente, el día 25, 22 y 28 de mayo último.

Se acuerda darse por enterada.

4 y 5.
No se discuten por falta de quorum.-----

SECRETARIO: El asunto número cuatro y el quinto requieren quorum de los dos tercios de la Corporación y no hay número.

PRESIDENTE: He de poner en conocimiento de los Sres. Gestores que para la aprobación de las cuantías generales del presupuesto del año pasado, hace falta el quorum y que deben ser aprobadas, precisamente, dentro de este mes, es decir antes del 31 del mes actual. A final de mes se convocará otro pleno a este objeto y ruego a los presentes y también a los ausentes, que asistan para no incurrir en falta si no se aprueban.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ning no de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y veinte minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Ayuntamiento, cuyas hojas rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman dos asistentes al acto y CERTIFICO.

EL ALCALDE,

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Felipe Gustén

[Signature]
Felipe Boc

[Signature]

Salvador Beltrán Font

[Signature]
A. R. R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
F. B.

El Interventor,

J. M. M.

EL SECRETARIO,

[Signature]